



TÉRMINOS Y CONDICIONES

INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA PARA PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSITARIA AGUSTINIANA - UNIAGUSTINIANA

La Universitaria Agustiniana - Uniagustiniana establece los siguientes términos y condiciones para el proceso de inscripción y matrícula en sus programas de pregrado y posgrado. Al realizar la inscripción, el aspirante declara conocer y aceptar las normativas académicas, administrativas y financieras establecidas por la institución, conforme a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 30 del Ministerio de Educación Nacional y el Reglamento Estudiantil.

La información que ingreses en la solicitud de admisión es tu responsabilidad, la cual se presume veraz y confiable.

1. INSCRIPCIÓN

Según el Artículo 4 del Reglamento Estudiantil, la inscripción es el acto voluntario mediante el cual un aspirante solicita su ingreso a uno de los programas académicos de pregrado, posgrado o educación continua que la universidad ofrece.

Para inscribirse, el aspirante debe:

- Diligenciar completamente el formulario de inscripción en línea a través de nuestro Sistema Integrado de Gestión Académica - SIGA
- Cancelar el valor de los derechos de inscripción, los cuales son reembolsables, únicamente, cuando el grupo para el cual se inscribió el estudiante, no se abre, según las causales que determine la institución.
- Adjuntar los documentos requeridos según el programa al que aplica.

1.1. Documentos Requeridos

De acuerdo con el Artículo 5 del Reglamento Estudiantil, los documentos requeridos para la inscripción incluyen:

Para pregrado:

- Fotocopia del documento de identidad.





- Diploma o acta de grado de bachiller.
- Resultado de la prueba Saber 11 (ICFES), según los criterios establecidos por cada programa.
- Certificado de afiliación a EPS vigente.
- Cualquier otro documento adicional solicitado por La Uniagustiniana.

Para posgrado:

- Fotocopia del documento de identidad.
- Diploma o acta de grado del título profesional.
- Hoja de vida actualizada.
- Certificado de experiencia laboral, si aplica para el programa.
- Documentos adicionales que puedan ser requeridos por la facultad correspondiente.

2. SELECCIÓN Y ADMISIÓN

2.1. Proceso de Selección

La admisión está sujeta a los criterios establecidos en el Artículo 6 del Reglamento Estudiantil, los cuales pueden incluir:

- Evaluación de puntajes en la prueba Saber 11.
- Entrevista con el programa académico.
- Pruebas específicas según el programa.
- Evaluación de antecedentes académicos y experiencia laboral en el caso de posgrados.

2.2. Comunicación de Resultados

El resultado del proceso de selección será comunicado al aspirante a través del correo electrónico registrado en la inscripción. La Uniagustiniana se reserva el derecho de admisión según sus políticas y reglamentos institucionales.

2.3. Proceso de Admisión

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Reglamento Estudiantil, La admisión es el acto mediante el cual la Uniagustiniana otorga al aspirante el derecho a





matricularse en alguno de los programas académicos vigentes. Para tal efecto, el aspirante debe acreditar los requisitos señalados en los artículos 5º y 6º.

El aspirante que haya sido oficialmente admitido y por alguna razón no pueda matricularse, podrá solicitar por escrito físico o mediante correo electrónico ante la oficina de admisiones, la reserva del cupo, hasta un (1) día hábil anterior al inicio de clases y la reserva estará por un plazo máximo de un (1) periodo académico.

3. MATRÍCULA

Según el Artículo 17 del Reglamento Estudiantil, el aspirante admitido adquiere la condición de estudiante una vez formalice su matrícula mediante:

- Pago de los derechos de matrícula en los plazos establecidos en el calendario académico.
- Registro de asignaturas en la plataforma institucional.
- Entrega de los documentos requeridos dentro de los plazos estipulados.

3.1. Opciones de Pago

De acuerdo con el Artículo 22 del Reglamento Estudiantil, el pago de matrícula podrá realizarse mediante:

- Pago en línea a través de la plataforma oficial de la Uniagustiniana.
- Consignación bancaria en las entidades autorizadas.
- Financiación con entidades en convenio.
- Descuentos aplicables por convenios vigentes (ver sección 4.3).

4. CANCELACIÓN, REEMBOLSO Y DESCUENTOS

4.1. Cancelación de Inscripción

El pago por concepto de inscripción es reembolsable únicamente, cuando el grupo para el cual se inscribió el estudiante, no se abre, según las causales que determine la institución.

4.2. Cancelación de Matrícula





En caso de desistimiento de la matrícula, el estudiante podrá solicitar la cancelación según las fechas y condiciones establecidas en el Artículo 21 del Reglamento Estudiantil. Los reembolsos se realizarán conforme a las políticas internas de la institución.

La Universitaria se reserva el derecho de apertura de los cursos, en caso de no cumplirse el punto de equilibrio con estudiantes matriculados en el programa, la sede y/o la modalidad, ante lo cual quien se haya matriculado podrá realizar el cambio interno de sede, modalidad, programa o en su defecto desistir de su matrícula y solicitar la devolución del 100% dinero.

4.3. Descuentos y Convenios con Aliados

Según lo dispuesto en las políticas de bienestar estudiantil y convenios estratégicos, la Uniagustiniana cuenta con descuentos especiales para estudiantes provenientes de entidades aliadas. Para acceder a estos beneficios, el aspirante debe:

- Presentar certificación vigente que demuestre su relación con la entidad aliada
- Verificar con la Oficina de Admisiones y Registro los porcentajes de descuento aplicables.
- Cumplir con los requisitos específicos establecidos en cada convenio.
- Tener en cuenta que estos descuentos no son acumulables con otras becas o beneficios institucionales.

4.4. Devoluciones o abonos

Según lo establecido en el Artículo 21 del Reglamento Estudiantil, el estudiante que ha cancelado el valor total de su matrícula tiene derecho a la devolución o abono de parte de dicho valor, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El 100% si se produce cancelación de la matrícula por ser llamado a prestar servicio militar obligatorio.
- El 80% si la cancelación de la matrícula es voluntaria por parte del estudiante, antes del día del inicio del período académico según el calendario académico vigente.





- El 50% si la cancelación de la matrícula es voluntaria por parte del estudiante durante la primera semana de clases.

5. PRIVACIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN

La Uniagustiniana tratará los datos personales de los aspirantes conforme a la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales en Colombia. La información proporcionada por los aspirantes será utilizada exclusivamente para los fines académicos y administrativos del proceso de admisión y matrícula.

Cualquier situación no prevista en el presente documento se regirá por el Reglamento Estudiantil y demás normativas internas de la Universitaria Agustiniiana.

Última actualización: 21 de febrero del 2025

Proyectó: Esteban Aragón Correa – Director de Comunicaciones

Revisó y aprobó: Angela M. Otero Forero – Secretaria General y Jurídica